REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 20 FEB 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160094300

En atención a la petición presentada por el apoderado actor (64), el despacho Dispone: **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a las entidades financieras BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA Y BANCO PICHINCHA, a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de agosto de 2022 y reiterado en auto del 24 de febrero de 2022, emitido mediante oficios N. 2169-20, N. 0636-22, 0637-22 y 0638-22 en el cual se decidió; *"DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posea, tenga o llegare a tener el aquí demandado a su favor en las cuentas corrientes, de ahorro o cualquier clase de depósito de los bancos y/o entidades financieras".*

Adviértase a las entidades que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el parágrafo 2 del numeral 11, del artículo 593 del Código General del Proceso.

En cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, por **secretaria** remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 21 FEB 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA